

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 088-2020-CFIQ.-

Bellavista, 14 de setiembre de 2020.

Visto el Oficio N° 017-2020-LACIN-FIQ (ingreso N° 1597-2020-FIQ) recibido en forma virtual el 08 de setiembre de 2020, mediante el cual el Jefe del Laboratorio de Computo e Informática Ing. Mg. IPANAQUE MAZA CALIXTO remite la propuesta de DIRECTIVA PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESTUDIOS NO PRESENCIALES EN INFORMÁTICA para el Laboratorio de Computo e Informática de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 01 de abril de 2020, se aprobó “Las Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA”;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD de fecha 27 de marzo de 2020 aprobó los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus Artículos 46° y 67° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 46.4 Órganos de Apoyo Académico: literal e) Laboratorios y Talleres, los cuales son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao; el cual en sus Artículos 205° y 252° señala que las Facultades tienen la estructura orgánica siguiente: literal d) Órganos Apoyo Académico, asimismo señala que los laboratorios son los órganos de apoyo que coadyuvan a la formación profesional, en aquellas profesiones que necesiten demostrar la práctica de una profesión mediante la investigación experimental. Los laboratorios están a cargo de un jefe, designado por el Decano;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 250-2020-R de fecha 28 de abril de 2020; se aprobó la DIRECTIVA N° 004-2020-R “APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 318-2020-R de fecha 30 de junio de 2020; se aprobó los “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESTUDIOS NO PRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”;

Que, la DIRECTIVA PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESTUDIOS NO PRESENCIALES EN INFORMÁTICA propuesta mediante el oficio del visto, tiene como finalidad normar la adecuación de los estudios no presenciales en informática, los que se desarrollarán en el Laboratorio de Cómputo e Informática de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 14 de setiembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la DIRECTIVA PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESTUDIOS NO PRESENCIALES EN INFORMÁTICA para el Laboratorio de Computo e Informática de la Facultad de Ingeniería Química, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, VRA, LCI-FIQ, EPIQ, DAIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



RMCN/AMRS

ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica